

D. FERNANDO BAILA VILLAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ÓLVEGA (SORIA),

CERTIFICO: Que el borrador del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento el día 9 de marzo de 2023, es del siguiente tenor literal:

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 9 DE MARZO DE 2023.

En Ólvega, a 9 de marzo de 2023, siendo las 18:30 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial las personas expresadas a continuación, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa y asistidas del Secretario-Interventor de la Corporación.

Asistentes: Alcaldesa, D^a Elia Jiménez Hernández. Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local, D. Francisco Javier Navarro Ganaza, D^a Olmacedo Pérez Hernández y D^a María Pilar Lorente Huguet.

Secretario-Interventor: D. Fernando Baila Villar.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día del modo siguiente.

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- No habiéndose formulado ninguna observación al acta de la sesión celebrada el día 23 de febrero de 2023, la Junta acuerda por unanimidad su aprobación.

2º.- SOLICITUD SUBVENCIÓN MONITOR DEPORTIVO.- Al amparo de la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a municipios de la provincia de Soria menores de 20.000 habitantes, para la contratación de un monitor socio-deportivo durante el período de un año, comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024, la Junta acuerda por unanimidad solicitar a la Diputación Provincial de Soria una subvención por importe de 9.000,00 euros para la financiación de los gastos que origine la contratación de un monitor socio-deportivo a jornada completa durante el citado período.

3º.- LICENCIAS Y DECLARACIONES DE OBRAS.-

A) Vistos los expedientes tramitados, así como los informes obrantes en los mismos, la Junta acuerda por unanimidad conceder las siguientes licencias de obras, así como aprobar las correspondientes liquidaciones en concepto de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras:

- A D. Alfredo Ruiz Marín, para la construcción de un albergue de aperos y maquinaria agrícola, con emplazamiento en la parcela



rústica 364 del polígono 1, paraje "Matanalta" de Muro.

La licencia queda condicionada a la plantación de un árbol por cada cinco metros de fachada del almacén, procediendo a la reposición de aquéllos árboles que se sequen o no prosperen, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Municipal de Medio Ambiente.

- A Ormazábal Ólvega Transformadores, S.L.U., para vallado y acondicionamiento de parcela, con emplazamiento en Avda. de Matalebreras, s/n.

B) Vistos los expedientes tramitados, así como los informes obrantes en los mismos, la Junta acuerda por unanimidad manifestar la conformidad con las siguientes declaraciones responsables de obras, así como aprobar las correspondientes liquidaciones en concepto de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras:

- D. Javier Calvo Carrera, relativa a obras menores en la vivienda situada en la calle El Paso, nº 17. (Sustitución de bañera por plato de ducha).

- D. José Ignacio Revilla López, relativa a obras menores en la vivienda situada en la calle Doctor Salcedo, nº 17 - 1º. (Solado de cocina y baño y sustitución de bañera por plato de ducha).

- D. Daniel Calvo Barrera, relativa a obras menores en la vivienda situada en la Avda. de Soria, nº 22 - 4º B. (Elevación de pared de terraza).

- Carrión & Carrión, S.C., relativa a obras menores en el inmueble situado en la plaza de España, nº 5. (Cierre de acceso a escalera y apertura de nuevo acceso).

4º.- RELACIÓN DE ORDENACIÓN DE PAGOS.- La Junta acuerda por unanimidad aprobar la relación de cuentas y facturas nº 5/2023 que a efectos de ordenación del pago ha sido presentada por la Intervención por un importe de 111.690,62 euros.

A continuación la Junta pasa a tratar de los siguientes asuntos, previa declaración de urgencia de cada uno de ellos, en los términos del artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

COMUNICACIÓN AMBIENTAL.- Con fecha 7 de marzo de 2023, D. Javier Ruiz Orte, presentó comunicación ambiental para el ejercicio de la actividad de tenencia y guarda de perros de Mushing, con emplazamiento en la parcela rústica 1047 del polígono 9, paraje "El Barrancazo".

Cursada visita de comprobación por los servicios técnicos municipales, la Junta acuerda por unanimidad dar la conformidad



con la citada actividad.

CERTIFICACIÓN N° 4 OBRA INSTALACIONES DEPORTIVAS.- Vista la certificación n° 4 de la obra denominada "Instalaciones Deportivas", (N° 361 del Plan Diputación de 2021), mediante la que se acredita un importe de obra que asciende a 35.761,66 euros, la Junta acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación de referencia.

Segundo.- Solicitar a la Diputación Provincial de Soria el abono de 7.717,44 euros, importe correspondiente a la aportación extra municipal en la financiación de la referida obra.

PRESTACIÓN SANITARIA.- Visto el justificante aportado por el empleado de este Ayuntamiento, D. Fernando Javier Fernández del Río, la Junta acuerda por unanimidad conceder la cantidad de 36,30 euros al solicitante, como ayuda en concepto de prestación sanitaria.

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la presidencia a las 19:20 horas. De todo lo cual se extiende acta por mí, el Secretario, que doy fe.

Esto dice literalmente el borrador del acta de la sesión expresada, pendiente de aprobación.

Y para que conste, para su remisión a la Subdelegación del Gobierno de la Provincia y al Servicio Territorial de la Junta de Castilla y León, así como para su entrega a los Sres. Concejales de este Ayuntamiento, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Ólvega a trece de marzo de dos mil veintitrés.

Vº Bº

LA ALCALDESA,

Fdo.: Elia Jiménez Hernández.

